

Cotorra, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00038-00
DEMANDANTE : COOMULASER
DEMANDADO : KETTY MORENO FRANCO

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial solicitud de entrega de títulos judiciales que reposan en el Despacho a favor del proceso de la referencia. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

Cotorra, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021) Auto N° 0269

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el memorial presentado por el señor FRANKLIN ARGUMEDO ROSSO en calidad de actual representante de la entidad demandante, por ser legal y procedente este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: TENGASE al señor FRANKLIN ARGUMEDO ROSSO, como nuevo representante legal de COOMULJURIDICO, conforme al certificado de Cámara y Comercio aportado.

SEGUNDO: ORDENESE la entrega al señor FRANKLIN ARGUMEDO ROSSO, identificado con la cédula de ciudadanía N°10.768.431, de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, realícese el respectivo ingreso, oficiése en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

02	03	2021	427720000019347	\$629.408,00
29	03	2021	427720000019566	\$629.408,00

TERCERO: Los depósitos judiciales referidos en el punto anterior se les surtirá el correspondiente trámite de autorización en el portal WEB DEL BANCO AGRARIO, al día siguiente de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
577a78d5e1123e6fad7ead2d8ea23fbe73cf52cd353ff0dfcc9f34889a77024c



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Documento generado en 23/04/2021 08:00:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>